



Madrid, 27 de enero de 2021.

CIRCULAR Nº 034/01 -2021

AUTORIZACIONES BILATERALES MARROQUÍES EXTENSIÓN VALIDEZ (DE 2020 HASTA 28/02/2021)

Estimado Afiliado:

Les comunicamos que las autorizaciones marroquíes correspondientes al contingente 2020 (tanto bilaterales al viaje como temporales) serán válidas para los transportistas españoles hasta el 28 de febrero de 2021, en lugar como seria habitual que hubieran expirado el 31 de enero como es usual, con el fin de evitar la ruptura de de stock acumulado y los inconvenientes que ello podría provocar en la cadena del transporte.

En el caso de que las autorizaciones del contingente de 2021, sean distribuidas entre los transportistas españoles, para ser utilizadas de forma normal, dentro del periodo entre la segunda o tercera semana del mes de febrero, podrán coexistir con las del contingente de 2020 hasta la fecha tope de 28 de febrero de 2021, sin que exista problema alguno, teniéndose en cuenta que a partir del 1 de marzo de 2021, únicamente serán validas las autorizaciones correspondientes al contingente 2021.

Para aquellos de ustedes, que quieran transportar durante la última semana del mes de enero e incluso durante el mes de febrero, - deberán indicar, a la hora de realizar la solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio en el apartado "OBSERVACIONES" que se solicitan autorizaciones correspondientes al cupo de 2020, ya que por defecto se asignaran al año en curso 2021, pues de no ser solicitadas correctamente las mismas se tramitarán como contingente 2021, con las correspondientes consecuencias.

Estas autorizaciones está previsto que estén disponibles en la primera semana del mes de febrero para poder comenzar su expedición a la mayor brevedad posible.

Saludos cordiales.

ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.